



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA CP5

AVISO NO. 025/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 15022022-133, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "GRAZIE", CON MATRÍCULA CP-05-3613B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR JADER ENRIQUE CANTILLO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 84.076.111 EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE EN COMENTO. TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE 472 CON LA ANOTACIÓN DIRECCIÓN ERRADA, POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: **PRIMERO:** CONFIRMAR LA IMPOSICIÓN DEL REPORTE DE INFRACCIONES NO. 15596 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2022, DILIGENCIADA POR PERSONAL DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS CARTAGENA.

SEGUNDO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR JADER ENRIQUE RODELO CANTILLO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 84.076.111, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "GRAZIE" CON MATRÍCULA CP-05-3613-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO NO. 40 "NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD O LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN.", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR JADER ENRIQUE RODELO CANTILLO MAYOR DE EDAD E IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 84.076.111, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "GRAZIE" CON MATRÍCULA CP-05-3613-B, MULTA DE UN (1.00) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTES AL AÑO 2022, EQUIVALENTE A "UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), QUE EN UVT ASCIENDE A 26.31.

PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

CUARTO: TÉNGASE COMO CANCELADA LA MULTA IMPUESTA MEDIANTE EL REPORTE DE INFRACCIONES NO. 15596 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2022, A PARTIR DE LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022, POR EL MONTO DE "UN MILLON DE PESOS" (\$1.000.000), APORTADA AL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA.

QUINTO: ORDENAR EL ARCHIVO DEL REPORTE DE INFRACCIONES NO. 15596 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2022 Y ACTA DE PROTESTA DE IGUAL FECHA, DILIGENCIADO POR PERSONAL DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS CARTAGENA Y DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEXTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JADER ENRIQUE RODELO CANTILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 84.076.111, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "GRAZIE" CON MATRÍCULA CP-05-3613-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

SÉPTIMO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO DARIO EDUARDO SANABRIA GAITÁN, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DE ESA ENTONCES.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).


CELIA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
ASESORA JURIDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1